



2024/633

20.2.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/633 DEL CONSEJO

de 19 de febrero de 2024

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/266 relativa a medidas restrictivas en respuesta al reconocimiento, la ocupación o la anexión ilegales por la Federación de Rusia de determinadas zonas de Ucrania no controladas por el Gobierno

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 23 de febrero de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/266 ⁽¹⁾.
- (2) El 6 de octubre de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2022/1908 ⁽²⁾ en respuesta a la anexión ilegal de las provincias ucranianas de Donetsk, Jersón, Luhansk y Zaporíyia por parte de la Federación de Rusia. Dicha Decisión modificó el título de la Decisión (PESC) 2022/266 y amplió el ámbito geográfico de las restricciones para abarcar todas las zonas de Ucrania no controladas por el Gobierno en las provincias de Donetsk, Jersón, Luhansk y Zaporíyia.
- (3) Los días 14 y 15 de diciembre de 2023, el Consejo Europeo adoptó Conclusiones en las que, entre otras cosas, reiteró su condena de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, que constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, y recordó el apoyo inquebrantable de la Unión a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, así como al derecho inmanente de legítima defensa de este país contra la agresión de Rusia.
- (4) Sobre la base de una revisión de la Decisión (PESC) 2022/266 y mientras las acciones ilegales de la Federación de Rusia sigan violando la prohibición del uso de la fuerza, lo que constituye una grave violación del Derecho internacional, procede mantener en vigor todas las medidas actualmente impuestas por la Unión y adoptar medidas adicionales en caso necesario. Por consiguiente, las medidas restrictivas contempladas en la Decisión (PESC) 2022/266 deben prorrogarse otros doce meses, hasta el 24 de febrero de 2025.
- (5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2022/266 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 10 de la Decisión (PESC) 2022/266, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«La presente Decisión será aplicable hasta el 24 de febrero de 2025.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2022/266 del Consejo, de 23 de febrero de 2022, relativa a medidas restrictivas en respuesta al reconocimiento, la ocupación o la anexión ilegales por la Federación de Rusia de determinadas zonas de Ucrania no controladas por el Gobierno (DO L 42 I de 23.2.2022, p. 109).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2022/1908 del Consejo, de 6 de octubre de 2022, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2022/266 relativa a medidas restrictivas en respuesta al reconocimiento de las zonas de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk no controladas por el Gobierno y a la orden de entrada de fuerzas armadas rusas en dichas zonas (DO L 259 I de 6.10.2022, p. 118).

Hecho en Bruselas, el 19 de febrero de 2024.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES
